

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	345421	Fecha Registro:	2021-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No	Tipo de DIP:
Valor Inicial:	13.092.646,12	Valor Total Operaciones:	13.092.646,12	Valor Actual:	13.092.646,12	Nro. Compromiso:
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Valor Deducciones:	965.123,00	Valor Neto:	12.127.523,12	Valor IVA	2.090.422,49	Nro. Cdp:
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05- NINGUNO	Comprobante Contable:

TERCERO

Identificacion:	901444047	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINUAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

Numero:	018167403	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	-------	--------	---------	--------

Numero:	324921	Tipo:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	------------	--------------------	--

Numero:	TUN108-109-117-118-119	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-10-27
---------	------------------------	-------	---------	--------	------------

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	VIGENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					13.092.646,12	0,00	13.092.646,12	13.092.646,12
Total:												13.092.646,12

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARRROS, MOTOCICLETAS Y EQUIPO FLUVIAL) CON DESTINO AL DEBOY SEGUN FACTURAS TUN108-109-117-118-119
---------	---

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	FECHA DE PAGO	2021-11-30	ESTADO	Generada	VALOR A PAGAR	13.092.646,12
----------------------------------	---------------------------------------	---------------	------------	--------	----------	---------------	---------------

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-01-03-01-RE-TI-FUN-NT- HONORARIOS PERSONAS DE CLAYANILIS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.135.087,00	11,000 %	344.860,00	344.860,00
2-01-04-01-03-01-RE-TI-FUN-NT- COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	7.867.135,00	2,500 %	196.678,00	196.678,00
2-01-04-01-03-01-RE-TI-FUN-NT- FIVEA COMPAÑIA DE BIENES	NIT 800197268	U.A.T. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	595.666,00	15,000 %	89.350,00	89.350,00
2-01-05-01-97-RE-TI-FUN-NT-OTRAS CIUDADES	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1.494.755,00	15,000 %	224.213,00	224.213,00
2-01-05-01-98-RE-TI-FUN-NT-OTRAS CIUDADES	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	3.135.087,00	1,000 %	31.351,00	31.351,00
2-01-05-01-99-RE-TI-FUN-NT-OTRAS CIUDADES	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	7.867.135,00	1,000 %	78.671,00	78.671,00

Subsistente **LUZ MARY ARIAS VARGAS**
Responsable Central de Cuentas METUN

Subsistente **NATALY SANCHEZ VALENCEIA**
Contador Policía Metropolitana de Tunja

Intendente **MARIA ANTONIA DELY MORALES**
Jefe Grupo Financiero Policía Metropolitana de Tunja (E)

Capitán **RAOL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Radicado GECOP No.	GS-2021-185252-SUBCO	
Grado	CT	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO	
Cargo del funcionario	JEFE ADMINISTRATIVO DEBOY	
No. SISCO:		TURNO No. 343
No. CONTRATO:	70041	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
VALOR PAGO:	\$ 13.092.646,12	FECHA DE RECIBIDO :
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NO APLICA	NUMERO DE RADICADO SIF:
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	TUN 108-109-117-118-119	CONTRATISTA:
		AUTOMAYOR
		NIT DEL CONTRATISTA:
		901444047

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS


- | | | |
|---|----------|--|
| 1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO | SI _____ | NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO | SI _____ | NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO | SI _____ | NO <input checked="" type="checkbox"/> |

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____ CUENTA BANCARIA: N/A

- | | |
|---|--|
| 4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) | 118421 |
| 5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) | <input type="checkbox"/> SI |
| 6. FACTURA ORIGINAL: | <input type="checkbox"/> SI |
| 7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: | <input type="checkbox"/> SI |
| 8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">OCTUBRE
4300170614</div> |
| 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): | _____ |
| 9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP | <input type="checkbox"/> N/A |
| 10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP | <input type="checkbox"/> N/A |
| 11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. | <input type="checkbox"/> N/A |
| 12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP | <input type="checkbox"/> N/A |
| 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. | <input type="checkbox"/> N/A |
| 14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, | <input type="checkbox"/> SI |

OBSERVACIONES : _____
 LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI NO

FIRMA POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD	 SI JUAN HERNANDEZ ANALISTA DE CONTRATOS
---	---

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

3907



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2021 - 185252 - / SUBCO - JEFAD - 29.25

Tunja, 19 de noviembre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Ciudad

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

4300170614
 R-10
 RPC 118421

Asunto: entrega informe de supervisión proceso orden de compra No. 70041

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 70041 de fecha 29/05/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020**, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, de manera atenta y respetuosa, me permito entregar a mi Coronel, el informe de supervisión del mes de octubre de 2021, así:

• **Resumen Proceso**

358.500.000,00	307.000.000,00	9.165.623,29	52.489.282,17	13.092.646,12	74.747.551,58

• **Resumen Facturación Octubre**

Código	Fecha	Monto
TUN 108	27/10/2021	3.626.170,80
TUN 109	27/10/2021	1.463.704,15
TUN 117	09/11/2021	4.768.779,71
TUN 118	09/11/2021	2.260.649,55
TUN 118	09/11/2021	973.341,91

Por lo anterior y de acuerdo a comunicado oficial No. GS-2021- 177416 -DEBOY de 05/11/2021, en el cual se informó las novedades presentadas para el trámite del informe de supervisión del presente proceso, el proveedor realizo el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia IT el día 11/11/2021 y entrego el total de las estampillas del mes de octubre hasta el día 19/11/2021.

Así mismo, me permito solicitar a mi Coronel, autorice y ordene a quien corresponde, sea publicado el presente informe de supervisión en la página de la tienda virtual de Colombia eficiente.


Atentamente,

Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 70041

Anexo: uno (37 folios) facturas, planillas y certificado revisor fiscal cumplimiento parafiscales, consignación, estampillas, formato No. 2BS-FR-0019, 2BS-FR-0045 y control estampillas.

Elaborado por: CT. William Alberto Archila Castillo / jefe Administrativo
 Revisado por: CT. William Alberto Archila Castillo / jefe Administrativo
 Fecha de elaboración: 14/10/2021
 Ubicación C:\ Mis Documentos.

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
 Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co
 1DS-OF-0001
 VER: 4

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **186252** DEBOY

Tunja, 19 de noviembre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 70041 DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

01/10/2021	31/10/2021
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032130-METUN, del 03 de junio de 2021, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 70041 - DEBOY, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020", al señor Intendente Jefe SAUL IGNACIO PITA GUERRA Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá (E).

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-112957-DEBOY del 22/07/2021, se realiza la entrega de la supervisión al señor Capitán William Alberto Archila Castillo, como Jefe Administrativo del Departamento de Policía Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-142150-DEBOY del 10/09/2021.
2. Informe de supervisión del mes de octubre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-163512-DEBOY del 14/10/2021.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **INFORMACIÓN DEL PROCESO**

Orden de compra No.	70041 DEBOY
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	Representante legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	216 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A



1.1 Acciones adelantadas:

- Comunicado oficial No. GS-2021-173302-DEBOY, de fecha 30/10/2021, solicitud documentación para tramite del informe de supervisión.
- Comunicado oficial No. GS-2021-176403-DEBOY, de fecha 04/11/2021, reiterando solicitud documentación para trámite de pago.
- Correo electrónico de fecha 30/10/2021, solicitud documentación para trámite de pago.
- Correo electrónico de fecha 04/11/2021, reiterando solicitud documentación para trámite de pago.
- Comunicado oficial No. GS-2021-177416-DEBOY, de fecha 05/11/2021, informe novedades para el trámite del informe de supervisión proceso orden de compra No. 70041
- Comunicado oficial No. GS-2021- 182916-DEBOY, de fecha 15/11/2021, solicitud documentación para tramite del informe de supervisión - estampillas


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO




Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores		Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	--	--

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Definiciones Técnicas	N/A	

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. 	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al</p>	<p>SI</p>	<p>A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.</p>

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amares plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>		
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	

7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

2	Capacitor de baterías.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
10	Equipo electrónico para balanceo.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**.
14	Orilla para motores y caja.
16	Opacómetro.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

2	Llave o rod de aire con mínimo 10 puntas.
4	Presión manual.
6	Esmeril.
8	Monte llantas automático.
11	Escáner**.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

	SI	EL contratista certifico que cumplia en la presentación de la oferta
	N/A	

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

2	De 17 a 32	2, 5, 14
4	De 40 a 64	4, 10, 16
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

2	De 21 a 40	2, 7, 12
4	De 61 a 80	4, 9, 14

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Técnico en motores a gasolina	2
Técnico eléctrico	1
Mecánico capacitado en reparación de frenos	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo	2
Mecánico con capacitación en sistemas de transmisión	2


Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistemas eléctricos	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistemas de transmisión	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:


- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<p>comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>											
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A										
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="358 1336 734 1459"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>		3,06	3,62		4,97	5,96		8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
	3,06	3,62									
	4,97	5,96									
	8,07	9,72									

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 61 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 307.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 74.747.551,58	24,35%
Valor total facturado	\$ 13.092.646,12	4,26%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 13.092.646,12	4,26%
Valor pagado	\$ 61.654.905,46	20,08%
Valor pendiente de entrega	\$ 232.252.448,42	75,65%

NOTA: el valor total del contrato es de \$358.500.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$307.000.000,00.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS						
Código	Valor	Periodo	Valor	Orden	Valor	Valor
001 del 10/09/2021	6.248.265,32	del 04/06/2021 al 31/09/2021	6.248.265,32	TUN 39	6.248.265,32	
	2.917.357,97		2.917.357,97	TUN 32	2.917.357,97	
	911.681,13		911.681,13	TUN 48	911.681,13	
	1.581.271,00		1.581.271,00	TUN 49	1.581.271,00	
	6.390.267,22		6.390.267,22	TUN 50	6.390.267,22	
	2.516.577,93		2.516.577,93	TUN 51	2.516.577,93	
	7.647.254,15		7.647.254,15	TUN 52	7.647.254,15	
	1.355.632,30		1.355.632,30	TUN 53	1.355.632,30	
	1.109.743,43		1.109.743,43	TUN 54	1.109.743,43	
002 del 14/10/2021	10.529.316,09	del 01/09/2021 al 30/09/2021	10.529.316,09	TUN 55	10.529.316,09	
	855.012,52		855.012,52	TUN 56	855.012,52	
	2.500.538,46		2.500.538,46	TUN 57	2.500.538,46	
	1.356.178,59		1.356.178,59	TUN 58	1.356.178,59	
	5.581.423,50		5.581.423,50	TUN 59	5.581.423,50	
	868.012,29		868.012,29	TUN 60	868.012,29	
	2.569.894,64		2.569.894,64	TUN 61	2.569.894,64	
	6.716.478,92		6.716.478,92	TUN 62	6.716.478,92	
	911.681,13		911.681,13	TUN 48	911.681,13	
003 del 10/11/2021	3.626.170,80	del 01/10/2021 al 31/10/2021	3.626.170,80	TUN 108		
	1.463.704,15		1.463.704,15	TUN 109		
	4.768.779,71		4.768.779,71	TUN 117		
	2.260.649,55		2.260.649,55	TUN 118		
	973.341,91		973.341,91	TUN 119		

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: william.archila1096@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3185162345

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co :ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN108 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 27/10/2021 HORA 10:28:10 EXPEDICION 27/10/2021 HORA 10:28:10 VENCIMIENTO 11/12/2021
PLACA: BNA165 KM: 0 LINEA VEHICULO: 0 SIGLA: 08-788 MOD: 0		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	186,563.52
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	CABLE CONTROL CAMBIOS	1,005,810.00	2,011,620.00
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO CABLE CONTROL CAMBIOS	321,428.00	321,428.00

CONDICIONES DE PAGO Crédito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	2,638,170.20
	SUB. MANO DE OBRA	409,032.15
VALOR EN LETRAS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 80 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	3,047,202.35
	IVA 19%	578,968.45
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#	TOTAL A PAGAR	3,626,170.80

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 99ed17ac899c08bb19af8b67d2f0d5b94396a34604aa8916352062f8d310c55caca87e51edcfc0028f5b62cc58914dbb

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-02 71:02:801-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN109 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 27/10/2021 HORA 10:28:20 EXPEDICION 27/10/2021 HORA 10:28:20 VENCIMIENTO 11/12/2021
PLACA: UAR663 KM: - LINEA VEHICULO: NPR		
SIGLA: 18-0262 MOD: 2010		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	492,528.15	492,528.15
1	MO	CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	280,333.34	280,333.34
1	MO	ARREGLO SILLA	457,142.00	457,142.00

CONDICIONES DE PAGO Crédito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	492,528.15
	SUB. MANO DE OBRA	737,475.34
VALOR EN LETRAS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 15 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	1,230,003.49
	IVA 19%	233,700.66
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	TOTAL A PAGAR	1,463,704.15

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS
No 018167403.



CUFE: 6f805b897427c0083bd9e7486c831e975d2f3ac6c44a1b388c80a0d619004e231cd50ac523a84d0932a34c79752fc8e8

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-02 71:02:816-050

Handwritten signature

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 16764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co :ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN117 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 09/11/2021 HORA 17:56:23 EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:56:23 VENCIMIENTO 10/11/2021
PLACA: ISJ991 KM: - LINEA VEHICULO: FTR SIGLA: 18-0540 MOD: 2010		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	TAPA RADIADOR	64,686.54	64,686.54
4	REP	LIQUIDO REFRIGERANTE	50,336.00	201,344.00
3	REP	LIMPIADOR INYECTORES	80,171.52	240,514.56
2	REP	TERMOSTATO	127,495.37	254,990.75
16	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	248,751.36
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	354,172.50	354,172.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	144,078.09	144,078.09
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	REP	TANQUE RECUPERACION REFRIGERACION	424,640.00	424,640.00
1	MO	CAMBIO TAPA RADIADOR	26,281.28	26,281.28
2	MO	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	87,604.17	175,208.33
3	MO	LIMPIADOR INYECTORES LIMPIEZA INYECTORES	87,604.17	262,812.50
2	MO	CAMBIO TERMOSTATO	113,885.42	227,770.83
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,520.83	17,520.83

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 71 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	2,281,609.99
	SUB. MANO DE OBRA	1,725,767.92
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#	SUB-TOTAL	4,007,377.91
	IVA 19%	761,401.80
	TOTAL A PAGAR	4,768,779.71

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS
No 018167403.



CUFE: e313c9247f0f0542b47fa2481ed865fdccd8e5ffa2a92350997f55566078656bd6de6a60ec72983f9938f688a641b0e9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-10 91:75:617-050

Handwritten signature

AUTOMAYOR S.A.

Unión Temporal Automayor-Centrodiesel-Continautos



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación
Electrónica No. 18764014716792
TUN del 1 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN117 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 09/11/2021 HORA 17:56:23 EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:56:23 VENCIMIENTO 10/11/2021
PLACA: ISJ991 KM: - LINEA VEHICULO: FTR SIGLA: 18-0540 MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	D/M BOMBA DE INYECCION	428,571.00	428,571.00
1	MO	D/M RADIADOR Y MANTENIMIENTO	428,571.00	428,571.00
1	MO	CAMBIO TANQUE RECUPERACION REFRIGERACION	71,428.00	71,428.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS	SUB. REPUESTOS 2,281,609.99
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 71 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 1,725,767.92
OBSERVACIONES #\$16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL 4,007,377.91
	IVA 19% 761,401.80
	TOTAL A PAGAR 4,768,779.71

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: e313c9247f0f0542b47fa2481ed865fdccd8e5ffa2a92350997f55566078656bd6de6a60ec72983f9938f688a641b0e9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-10 91:75:617-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN118 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 09/11/2021 HORA 17:56:34 EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:56:34 VENCIMIENTO 10/11/2021
PLACA: KGG524 KM: - LINEA VEHICULO: NPR		
SIGLA: 18-0658 MOD: 2013		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	202,110.49
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	BATERIA	541,200.00	1,082,400.00
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
2	MO	CAMBIO BATERIA	43,802.08	87,604.18

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,724,497.17
	SUB. MANO DE OBRA	175,208.33
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 55 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	1,899,705.50
	IVA 19%	360,944.05
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	TOTAL A PAGAR	2,260,649.55

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 1d9c25f9f253143f84234498bc40902e95aade3dd90f2142ed630e9b79a2381153a57848a75f1057face1d6825c60bd

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-10 91:75:630-050

Handwritten signature

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor Tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co :ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN119 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 09/11/2021 HORA 17:56:47 EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:56:47 VENCIMIENTO 10/11/2021
PLACA: UAR659 KM: 239454 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0261 MOD: 2002		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	186,563.52
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	207,560.01
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,520.85	17,520.85
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
CONDICIONES DE PAGO			SUB. REPUESTOS	730,330.21
Credito 1 DIAS			SUB. MANO DE OBRA	87,604.17
VALOR EN LETRAS			SUB-TOTAL	817,934.38
NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS CON 91 CENTAVOS MCTE...			IVA 19%	155,407.53
OBSERVACIONES			TOTAL A PAGAR	973,341.91
#\$16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$				
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				



CUFE: 51bc99c27c7eb954b944de1ef2eadb7ca4241430cf9ab22d6d9b7cb688e01bc3ee3a569e81dfb64e197a8da047262df6

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.


La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA


FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-10 91:75:642-050

Handwritten signature

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 19/11/2021											
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá											
Tipo de contrato	Orden de compra	X										
	Contrato de obra											
	Contrato de consultoría											
	Contrato de prestación de servicios											
	Contrato de compraventa											
	Contrato de suministro											
	Contrato interadministrativo											
Contrato No. (Orden de compra)	70041 DEBOY											
Constancia de recibido No.	003											
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024											
NIT del contratista:	860.032.115-6											
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020											
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A											
Valor del contrato:	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00											
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2021											
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de diciembre de 2021											
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá											
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A											
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá											
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/010/2021 Al: 31/10/2021											
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2021)	<table border="1"> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020</td> <td>13.092.646,12</td> <td>13.092.646,12</td> <td>13.092.646,12</td> </tr> </table>						DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	13.092.646,12	13.092.646,12	13.092.646,12
	DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	13.092.646,12	13.092.646,12	13.092.646,12						
Acta de recepción de bienes	N/A											

TUN 108	27/10/2021	3.626.170,80	-	3.626.170,80
TUN 109	27/10/2021	1.463.704,15		1.463.704,15
TUN 117	09/11/2021	4.768.779,71		4.768.779,71
TUN 118	09/11/2021	2.260.649,55		2.260.649,55
TUN 119	09/11/2021	973.341,91		973.341,91

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	---	--

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


1. Definiciones Técnicas	N/A	
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

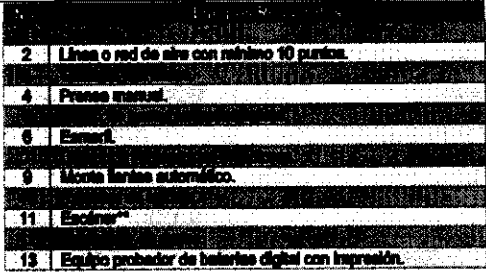
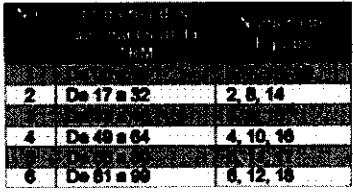
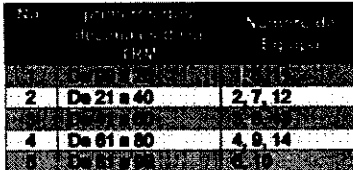
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	<p>N/A</p>	<p>A la fecha no se ha requerido de dicha especificación</p>
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																				
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	Si	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																		
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																			
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balances.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escalera para los vehículos a gasolina y diesel.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para autos y café.</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacómetro.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Recicador y cargador electrónico de A.A.</td></tr> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	2	Cargador de baterías.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	10	Equipo electrónico para balances.	12	Escalera para los vehículos a gasolina y diesel.	14	Grúa para autos y café.	16	Opacómetro.	18	Recicador y cargador electrónico de A.A.	Si	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta
2	Cargador de baterías.																			
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																			
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																			
8	Equipo de soldadura eléctrica.																			
10	Equipo electrónico para balances.																			
12	Escalera para los vehículos a gasolina y diesel.																			
14	Grúa para autos y café.																			
16	Opacómetro.																			
18	Recicador y cargador electrónico de A.A.																			

 <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>		
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos</p>  <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p>  <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	N/A	

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehiculos

Técnicos en motores y gestión	2
Técnicos en suspensión	2
Mecánico con certificación en reparación de Bienes?	2
Mecánico con certificación en alineación y balanceo?	2
Mecánico con certificación en sistemas de frenos?	2

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Técnicos en motores y gestión	2
Mecánico con certificación en reparación de sistemas eléctricos?	2
Mecánico con certificación en reparación de sistemas de suspensión?	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:


El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).


Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p> <p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más</p>	<p>N/A</p>	

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente											
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <tr> <td>Minicamión</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Camión</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Camión 18</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en \$MMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Minicamión	3,06	3,62	Camión	4,97	5,96	Camión 18	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Minicamión	3,06	3,62									
Camión	4,97	5,96									
Camión 18	8,07	9,72									

Atentamente,


Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: william.archila1096@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3185162345

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS ORDEN DE COMPRA No. 70041


AGOSTO	31/08/2021	TUN 39	6.248.265,32	5.250.643,13	52.506,43	522544 - 522545	100.000,00	22.977,96
		TUN 32	2.917.367,97	2.451.561,32	24.515,61			
		TUN 48	911.681,13	766.118,60	7.661,19			
		TUN 49	1.581.271,00	1.328.799,16	13.287,99			
		TUN 50	6.390.267,22	5.369.972,45	53.699,72			
		TUN 51	2.516.577,93	2.114.771,37	21.147,71			
		TUN 52	7.647.254,15	6.426.263,99	64.262,64			
		TUN 53	1.355.632,30	1.139.186,81	11.391,87			
		TUN 54	1.109.743,43	932.557,50	9.325,58			
		TUN 55	10.529.316,09	8.848.164,78	88.481,65	527251 - 527252 - 527253 - 527254 - 527255 - 527256 - 527257 - 527258 - 226282 - 226284 - 226629	441.000,00	-86,40
		TUN 56	855.012,52	718.497,92	7.184,98			
		TUN 57	2.500.538,46	2.101.292,82	21.012,93			
		TUN 58	1.356.178,59	1.139.645,87	11.396,46			
		TUN 59	5.581.423,50	4.690.271,85	46.902,72			
		TUN 60	868.012,29	729.422,09	7.294,22			
		TUN 61	2.569.894,64	2.159.575,33	21.595,75			
		TUN 62	6.716.478,92	5.644.089,93	56.441,00			
		TUN 108	3.626.170,80	3.047.202,35	30.472,02			
		TUN 109	1.463.704,15	1.230.003,49	12.300,03	227570 - 227571 - 240275 226326	43.000,00	227,94
		TUN 117	4.768.779,71	4.007.377,91	40.073,78			
		TUN 118	2.260.649,55	1.899.705,50	18.997,06	207221 - 226657 - 226580 - 222508 - 222509 - 222510 - 226581	68.000,00	749,82
		TUN 118	973.341,91	817.934,38	8.179,34			
OCTUBRE	09/11/2021							


Capitán WILMAR ROBERTO ARGUILLA CASTILLO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 70041

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.****ORDEN DE COMPRA No 70041- POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal GERMAN GUILLERMO RONDRIGUEZ LONDOÑO , identificado como aparece al pie de mi firma , en representación de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR –CENTRO DIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, identificada con NIT No 901.444.047-1, se permite certificar que ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud , riesgos profesionales , pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar , correspondientes a las nóminas de los últimos (6) anteriores de cada uno de los integrantes que hacen parte de la presente Unión Temporal, razón por la cual la referida Unión Temporal se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Noviembre 2021



GERMAN GUILLERMO RONDRIGUEZ LONDOÑO
C.C. No 79.626.608 de Bogotá D.C
NIT. 901.444.047-1
Dirección: Calle 13 No 68B -11
Teléfono: 4136797 ext 1211

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Nombre Social	Código de Comercio	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
NIT 860015138	EMPRESA S.A.	2000000000000000000	AV. CER. DE N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8473800				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Fecha	Valor	Intereses	Mora	Pago	Valor			
2021-10	11/2021	534,335,400	0	0	0	534,335,400			
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				409	\$188,366,200	\$0	\$0	\$188,366,200	
COLFONDOS				21001	800,227,940	\$0	\$0	\$800,227,940	
COMPENSACIONES				25001	55,547,900	\$0	\$0	\$55,547,900	
FONTEO				23001	800,227,940	\$0	\$0	\$800,227,940	
LABORACION				21001	800,227,940	\$0	\$0	\$800,227,940	
SALUD				23001	800,227,940	\$0	\$0	\$800,227,940	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				431	\$16,170,100	\$0	\$0	\$16,170,100	
ARL				1411	800,227,940	\$0	\$0	\$800,227,940	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				424	\$47,721,700	\$0	\$0	\$47,721,700	
COLSENA				CCF22	800,007,336	\$0	\$0	\$800,007,336	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				440	\$73,268,500	\$0	\$0	\$73,268,500	
EPS (antes de la Ley 1715)				EP5001	800,118,831	\$0	\$0	\$800,118,831	
CAPITAL SALUD				EP5014	800,258,372	\$0	\$0	\$800,258,372	
CONSEJO				EP5008	800,088,902	\$0	\$0	\$800,088,902	
CORVIDA				EP5012	800,957,107	\$0	\$0	\$800,957,107	
ECONOMIA				EP5016	800,000,207	\$0	\$0	\$800,000,207	
EPS SURA (antes de la Ley 1715)				EP5010	800,088,702	\$0	\$0	\$800,088,702	
FARMASIA				EP5017	830,803,254	\$0	\$0	\$830,803,254	
POSTGA				EP5001	901,037,916	\$0	\$0	\$901,037,916	
ANTIGUOS EPS				EP5014	91,077,179	\$0	\$0	\$91,077,179	
NUEVA EPS				EP5017	900,150,264	\$0	\$0	\$900,150,264	
VALOR TOTAL				EP5002	800,130,200	\$0	\$0	\$800,130,200	
SANTAS				EP5005	800,251,440	\$0	\$0	\$800,251,440	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	\$8,885,100	\$0	\$0	\$8,885,100	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				ICBF	800,999,239	\$0	\$0	\$800,999,239	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				24	\$5,923,800	\$0	\$0	\$5,923,800	
SENA				PASENA	800,899,094	\$0	\$0	\$800,899,094	
TOTAL				440	\$340,335,400	\$0	\$0	\$340,335,400	

Resumen General de Pago

EMPLEADO	Planilla	Fecha	Importe	Código	CCF	Días	IBC	Parafiscales
78	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
79	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
80	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
81	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
82	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
83	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
84	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
85	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
86	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
87	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
88	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
89	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
90	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
91	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
92	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
93	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
94	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
95	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
96	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
97	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
98	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
99	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA
100	CC 93159213	2021/10/08	\$1,500.00	CCF21	\$105,161	14	\$15,000	PAGADA PLANILLA

Resumen General de Pago

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD								
NIT 80032115 Dirección: BOGOTÁ, BOGOTÁ D E Excmo. SEHA CIBF								
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
APT (ADMINISTRADORAS: 4) 249 \$113,623,900 \$0 \$113,623,900								
COLPENSIONES 1 \$14,974,300 \$0 \$14,974,300								
PROTECCION A PAGADORA 1 \$28,750,400 \$0 \$28,750,400								
ARL (ADMINISTRADORAS: 1) 260 \$14,642,400 \$0 \$14,642,400								
CCF (ADMINISTRADORAS: 4) 249 \$28,251,400 \$0 \$28,251,400								
EPS (ADMINISTRADORAS: 14) 263 \$41,597,000 \$0 \$41,597,000								
SALDO TOTAL								
APT (ADMINISTRADORAS: 4) 10 \$5,018,200 \$0 \$5,018,200								
FAMILIAR 10 \$3,248,600 \$0 \$3,248,600								
SENA (ADMINISTRADORAS: 1) 10 \$3,248,600 \$0 \$3,248,600								
TOTAL 261 \$206,478,500 \$0 \$206,478,500								



COMPRA Y VENTA
Archivo, Cartón, Chatarra, Cobre
Aluminio, Plásticos, Retal **tipográfico**
y toda clase de reciclajes

A QUIEN INTERESE

RECICLAJE EL TRIUNFO

Me permito certificar que el material de reciclaje que la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS**, con Nit 901.112.820-0, vende a esta Recicladora, tiene como proceso final en la empresa **ACEROS DIACO**, con Nit. 891.800.111-5, empresa a la cual remitimos todo el material acopiado en nuestras instalaciones por común acuerdo, el plástico reciclado tiene como destino final el proceso de elaboración de ganchos para ropa, postes plásticos y tapas de alcantarilla, la chatarra como destino final para hierro, las baterías para reciclaje del plomo.

Se recogió de Enero a Julio de 2021 495.6 kilogramos de chatarra.

Expido la presente constancia, hoy en la ciudad de Bogotá, D. C., hoy primero (11) de Noviembre del dos mil veintiuno (2021). A quien interese.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GALEANO
LUISALEJANDRORODRIGUEZGALEANO
C.C. 1.071.550.130 de Arbeláez
Cel. 312 510 8305

CALLE 64A No. 28-43 - CEL. 320 463 45 79 B. Siete de Agosto - Bogotá, D. C.



Tunja, 11 de Noviembre de 2021

Senores

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT 900801209-4

Tunja

Asunto: CERTIFICACION IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El suscrito HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN, en mi calidad de Representante Legal de la empresa AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA identificada con NIT 901.112.920, de conformidad con lo requerido en el pliego de constancia a las obligaciones al sistema ambiental, certifico que desde el año 2019 se dio inicio con el diseño e implementación del sistema de gestión ambiental bajo los criterios de la norma ISO 14001:2015; normatividad colombiana en el Decreto 4741 de 2005, el cual actualmente se encuentra compilado en el Decreto 1076 de 2015, y los parámetros definidos en la Resolución 773 de 2021 de acuerdo a la actividad económica desarrollada, además del Registro de Generadores de Residuos peligrosos RESPEL ante la Corporación Autónoma Regional de Boyaca - CORPOBOYACA.

Cordialmente,

HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN
Gerente General

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa AUTOS Y CAMIONES BOYACA SAS con NIT 901112920, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, AUTOS Y CAMIONES BOYACA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 01/08/2021 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
II. Hacer (60%)	87.5	60.0	52.5
III. Verificar (5%)	0.0	5.0	0.0
IV. Actuar (10%)	0.0	10.0	0.0
% Total implementación			75.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 75.5, su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 10/11/2021.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 688867

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Se declara en el presente
que el Sr. [Nombre]
23881-T si tiene
años.

NO
[Nombre]

El CONTADOR GENERAL
REGISTRADO

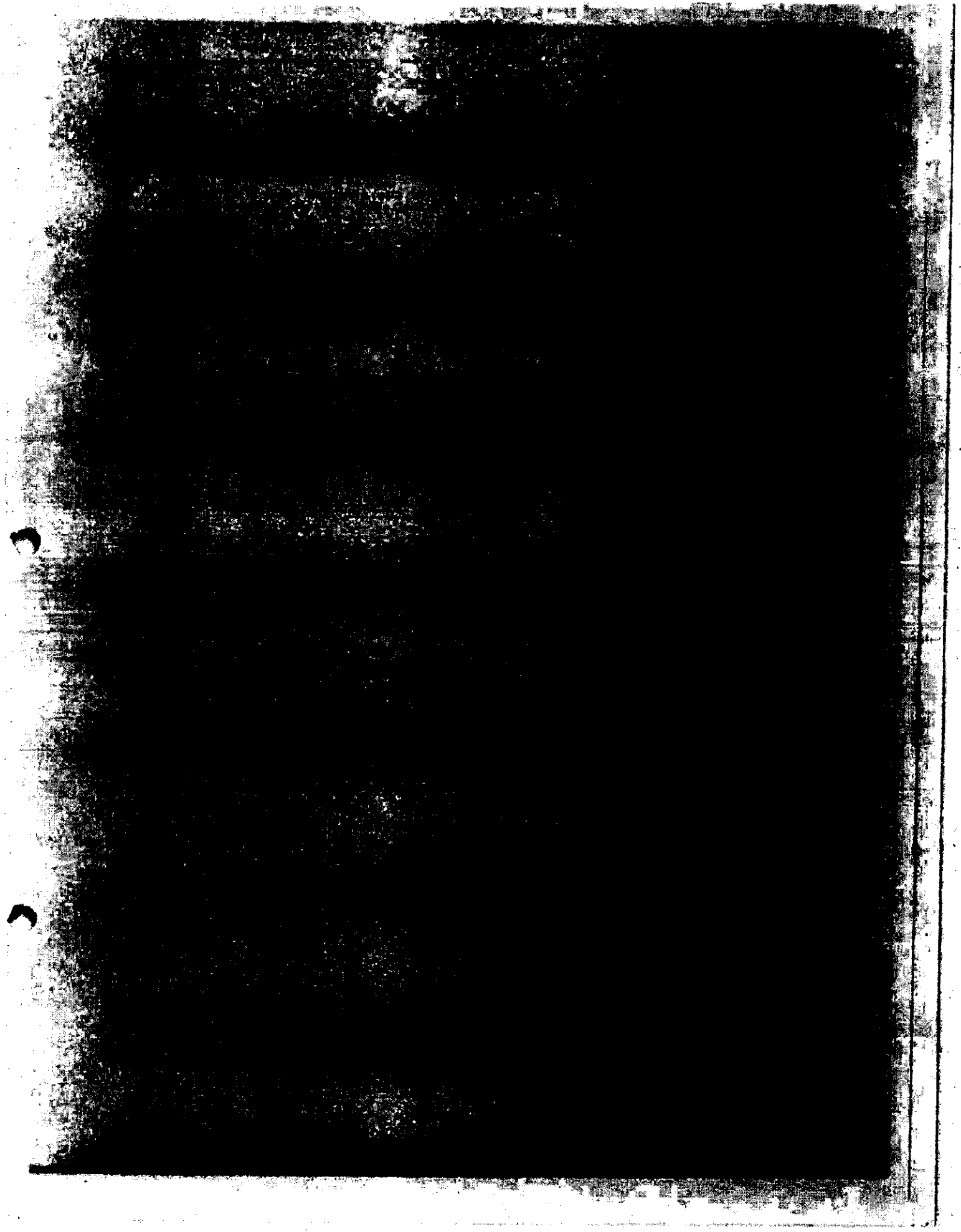
Dado en Bogotá, D.C. a los 2 días del mes de [Mes]
del año [Año] de la fecha de su expedición.

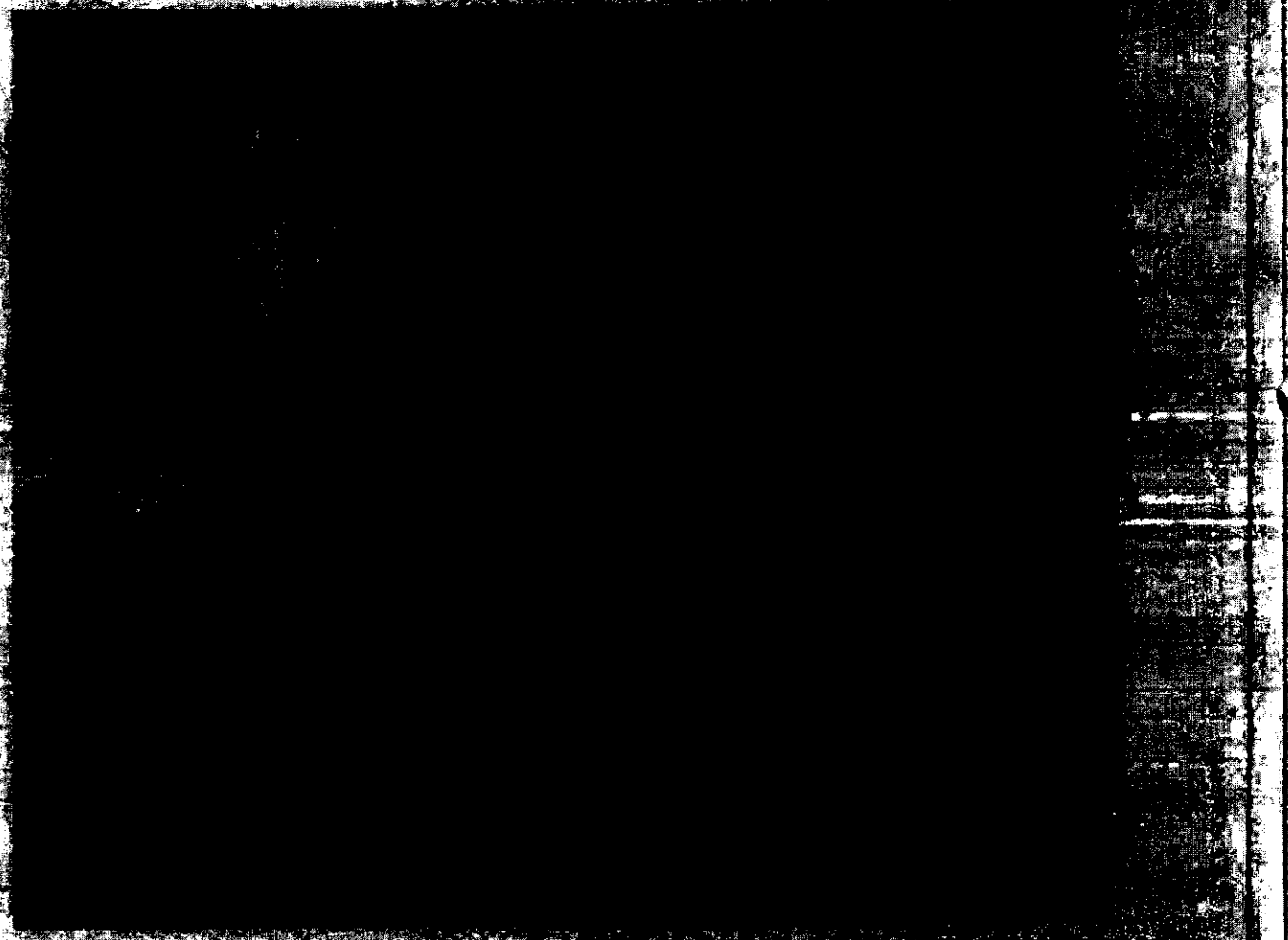
DIRECTOR

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DE VOTACIÓN SE EMITE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 1754 DE 2015 Y EN EL ARTÍCULO 107 DEL DECRETO REGlamentario 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 107 DEL DECRETO 1074 DE 2015 DE LA LEY 902 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

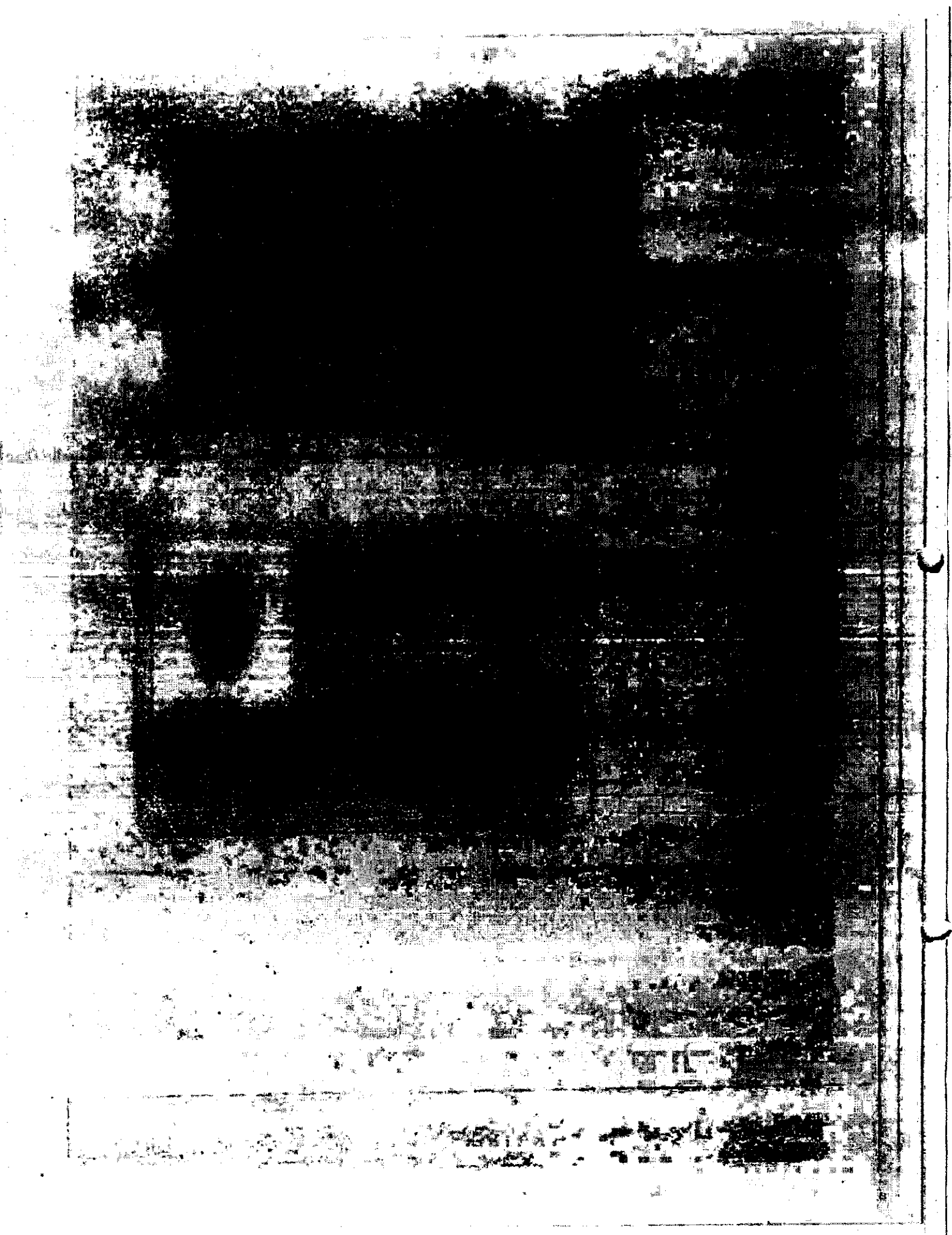
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Para confirmar los datos y verificar el estado del certificado consulte en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de CONTINAUTOS S.A. identificado con NIT 860.015.118-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud al mes de octubre de 2021; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de septiembre de 2021.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los siete (07) días del mes de octubre de 2021 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,



JENNY ALEXANDRA GIL VANEGAS

Revisor Fiscal Suplente

TP 222057-T

Designado por Tower Consulting Worldwide S.A.S.

CRM

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUTOMAYOR S A identificado(a) con NIT 8600346045 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 038285292 desde el 3 de Mayo de 1984, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Octubre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.880.034.604-5**

CERTIFICA QUE :

1. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
2. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1484 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el cuatro (4) de octubre de 2021, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ

Tarjeta Profesional Nro. 22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ
Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.

5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por Baker Tilly Colombia.
7. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 se encuentran en proceso de auditoria para poder formarme una opinión sobre los mismos.
8. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

**En nuestra calidad de Gerente y Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6
CERTIFICAMOS QUE:**

1. De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de septiembre de 2021 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los once (11) días del mes de octubre de 2021 por solicitud de la administración de la Compañía.

CARLOS TORRES USCATEGUI
Representante Legal
C.C. 79.410.000
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.


JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ
T.P. No. 180796 -T
Revisora Fiscal
Designada por **Moore Assurance S.A.S.**

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario: Subcontrato
Módulo: Subcontrato
Función: Subcontrato

MHcgaraag CESAR GARCIA GOMEZ
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Fecha de Emisión: 2021-12-02-10 51 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	328943021	Fecha Registro:	2021-11-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal Actual:	2021-11-30	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	345421
Fecha Máxima Pago:	13 092 646,12	Código de Referencia:	04-500328400028943021	Comprobante Contable de la Generación:	COP-Pesos
Valor Bruto:	13 092 646,12	Valor Deducciones:	965 123,00	Tasa de Cambio:	0,00
		Valor Neto:	12 127 523,12	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	13 092 646,12	Valor Deducciones	965 123,00	Valor Neto	12 127 523,12	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	---------------	-------------------	------------	------------	---------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
	Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	90144047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODEST-CONTINUAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	01816/4031	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA							
13-01 01 DT - DIRECCION TESORO NACION DCCPFN							
Tipo Beneficiario Pago:	01 - Beneficiario final	Número:	106-1096-117-118-119	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-10-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES								
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA					
1616/01 DELBOY VIGENCIA FUTURA / A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	13 092 646,12	0,00	13 092 646,12	0,00									

OC-70041

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES			
	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	344 860,00	344 860,00	
2-01-04-01-20	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	196 678,00	196 678,00	
2-01-04-02-01-03	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	89 350,00	89 350,00	
2-01-04-02-02	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	224 213,00	224 213,00	
2-01-05-01-97	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	31 351,00	31 351,00	
2-01-05-01-98	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	78 671,00	78 671,00	

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACIONALES	2021 11 30	13 092 646 12	05 NINGUNO	Pagada

FIRMAS(S) RESPONSABLE(S)

\$ 111.000.

